



Expediente: A/SER-023646/2026

REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES

Con fecha 5 de octubre de 2026 la mesa de contratación ha procedido a la valoración de los criterios de adjudicación del contrato de los licitadores admitidos en el procedimiento abierto denominado **“Programa de dinamización en 25 residencias de mayores adscritas a la Agencia Madrileña de Atención Social (2 lotes)”** así como a la identificación de las posibles ofertas con valores anormales.

A la vista de las proposiciones formuladas y admitidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) y en apartado 12 del cuadro de características del contrato del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, se considera que las siguientes ofertas, por referencia al conjunto de ofertas válidas presentadas, pueden ser desproporcionadas o anormales:

- **Lote 1: PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L y SENIORS ASISTENCIA, S.L.**
- **Lote 2: PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L. y SENIORS ASISTENCIA, S.L.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, se les concede de plazo hasta las **23:59:59 horas del día 14 de octubre de 2026** para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes.

En concreto se deberá cuantificar y detallar: costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación

1. Costes salariales:

- Costes salariales, en los que se especifique:
 - Importe/hora calculado para la ejecución del contrato en la categoría de animador socio-cultural.
 - Horas del Programa para la totalidad del contrato en cada uno de los lotes.
 - Costes salariales del Coordinador del Programa
- Antigüedad y pluses de los/as trabajadores/as que prestan servicio en la ejecución del contrato en cada uno de los lotes.

2. Otros costes de personal:

- Absentismo: Porcentaje y estimación en euros .
- Seguridad Social: Porcentaje y estimación en euros.

3. Costes materiales para cada uno de los lotes.
4. Gastos generales y beneficio industrial:
 - Gastos generales: Porcentaje y estimación en euros.
 - Beneficio industrial: Porcentaje y estimación en euros.
5. Valoración de los compromisos adquiridos con los criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas.

La falta de contestación a este requerimiento de información o, en su caso, el reconocimiento de que su oferta adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, incurriendo en la causa de prohibición de contratar prevista en el artículo 71.2 a) de la LCSP.

Se hace constar expresamente que de conformidad con lo que dispone el artículo 158.3 de la LCSP, el plazo máximo para efectuar la adjudicación ha quedado ampliado en 15 días hábiles.

Podrán presentar la documentación de cualquiera de las formas siguientes:

*-En el **Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid**, dirigido a la División de Contratación Administrativa AMAS (Agencia Madrileña de Atención Social) de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, identificando el expediente para el que se aporta documentación.*

-Accediendo a aportación de documentos a través de la siguiente dirección de internet de la Comunidad de Madrid: <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica>

-A través de la Cuenta Digital de la Comunidad de Madrid. Dirección: <https://digital.comunidad.madrid/acceso#!/main>

Madrid, a la fecha de la firma,
LA JEFA DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Firmado digitalmente por: VAZQUEZ LACUNZA ESTELA
Fecha: 2026.10.06 13:33

Estela Vázquez Lacunza

